



RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2010, de la Secretaría General, por la que se suprime el Registro Auxiliar de documentos de la Consejería de Fomento, sito en Avenida Vía de la Plata, n.º 31 de Mérida. (2010060645)

El día 1 de febrero de 2010, todo el personal de la Consejería de Fomento que prestaba servicios en la sede ubicada en Avenida Vía de la Plata, n.º 31, se trasladó a la sede de Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida.

Por este motivo, se considera necesario proceder a la supresión del Registro Auxiliar de Documentos ubicado en la antigua sede de las Direcciones Generales de Vivienda y Urbanismo y Ordenación del Territorio en Avenida Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, integrando los puestos del mismo en el Registro General de la Consejería de Fomento.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 5.2 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Autorizar la supresión del Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de Fomento ubicado en Avenida Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 1 de marzo de 2010.

El Secretario General,
ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO

• • •